

## **1° CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN CORAL “IBERMÚSICAS”**

Con el propósito de impulsar y promover la creación musical de obras corales originales de repertorio iberoamericano, IBERMÚSICAS presenta el **1° CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN CORAL “IBERMÚSICAS”**.

### **1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS**

#### **1.1 Origen y Objetivos.**

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

Entre sus objetivos figuran:

1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de trabajos musicales de artistas de Iberoamérica en los Estados parte del Programa.
3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
4. Fomentar la creación musical y las residencias creativas.
5. Impulsar la formación en el campo de la producción y la gestión de las artes de la música.
6. Potenciar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir con la discografía de la región.
7. Favorecer la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
8. Intensificar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las músicas iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

#### **1. 2 Estados Miembros y estructura.**

IBERMÚSICAS está actualmente integrado por nueve países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Paraguay, Perú y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERMÚSICAS está dirigido por el Comité Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (Antena). Este Comité define la política y las modalidades de ayuda y toma

las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizarán dos reuniones ordinarias del Comité para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

### **1.3 Líneas de acción.**

El Comité Intergubernamental teniendo en cuenta los medios puestos a su disposición, ha decidido, en el presente plan para 2014, concentrar su actuación sobre las siguientes líneas de acción:

1. Portal de Músicas Iberoamericanas.
2. Composición en residencia.
3. Programación de solistas y ensambles iberoamericanos de música en redes, festivales, circuitos y ciclos.
4. Programación de grupos iberoamericanos en redes, festivales, circuitos y ciclos en la región.

## **2. POSTULANTES**

2.1. Podrán presentar obras compositores que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a cualquier país iberoamericano, mayores de 18 años de edad.

2.2. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

## **3. COMPOSICIONES**

3.1. Las obras, escritas para coro mixto, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni grabadas, ni premiadas.

3.2. En la eventualidad que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

3.3. No se admitirán propuestas de arreglos o adaptaciones de obras ya existentes.

3.4. La duración de las obras debe estar comprendida entre 10 y 20 minutos de duración.

3.5 La obra podrá ser escrita para coro *a capella* o con acompañamiento de piano.

3.6 El texto de las obras deberá estar escrito en español, portugués y/o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, aymara, etc).

#### **4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

4.1. Las solicitudes podrán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS ([www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org)) o podrán remitirse por escrito con el formato descargado, llenado con computador o a mano con letra de imprenta, en español o portugués. En el caso de los envíos físicos, se tomara como fecha válida la indicada en el matasellos postal.

4.2. Los participantes que decidan el envío por correo postal, deberán despachar un paquete cuyo contenido será el siguiente:

a) La partitura general completa, escrita de manera legible en un archivo en formato PDF y el archivo de la maqueta de audio de la obra, ambos guardados en un CD o pendrive-USB o algún otro soporte de uso generalizado y todos firmados bajo el seudónimo. Asimismo se deberá presentar un breve comentario relativo a la obra presentada.

b) Un sobre cerrado que contenga un disco compacto identificado con el mismo seudónimo utilizado en la partitura, cuyo contenido debe ser: 1-Formulario de inscripción debidamente llenado, 2- copia del D.N.I. o del pasaporte donde se establezca la nacionalidad, 3- un breve currículum vitae del concursante, 4- título de la obra y una declaración jurada firmada en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro, a la siguiente dirección:

Concurso Ibermúsicas de composición coral  
Unidad Técnica del Programa IBERMÚSICAS  
Avenida Alvear 1690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
[C1014 AAQ] República Argentina

4.3. Los participantes que decidan el envío por correo postal, el gasto correrá a cargo del autor de la obra. El envío deberá ser contra "Pago total" ya que el ingreso de correspondencia con CD o pendrive-USB pueden grabar impuestos de nacionalización.

4.4 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la obra.

4.5 Las solicitudes podrán presentarse desde el 31 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2014 inclusive. En el caso de los envíos por correo se tomará como válida la fecha del matasellos postal.

4.6 Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar en español o portugués.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

5.1. Los criterios de evaluación para la selección de las obras serán la calidad técnica y artística de las propuestas de acuerdo al lenguaje musical utilizado, enfatizando una apertura a estéticas diversas.

5.2. Un Jurado internacional será designado por la organización del concurso. Estará compuesto por 3 personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música coral.

5.3. Los Jurados priorizarán aquellas obras que, en su opinión fundada, aporten a una literatura musical diversa y contribuyan al desarrollo del lenguaje musical contemporáneo.

5.4. El fallo del jurado será inapelable.

## **6. PREMIACIÓN**

6.1. El premio, único e indivisible, consistirá en una dotación económica de 10.000 dólares estadounidenses, sometido a tributación de acuerdo con la legislación vigente. Se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses.

6.2. El resultado del concurso se dará a conocer el día 8 de diciembre de 2014.

6.3. Las obras que no hayan sido seleccionadas y hayan sido enviadas por correo postal no serán devueltas a los participantes, salvo petición expresa de éstos, en un plazo no superior a 30 días desde el fallo del jurado. El gasto de envío de la partitura correrá a cargo del autor de la obra. Pasado dicho plazo las obras no serán conservadas. Los restantes sobres con las identificaciones serán destruidos.

6.4. La obra ganadora será estrenada en el transcurso de las temporadas 2015 o 2016 al menos en tres de los países miembros.

6.5. La producción de partituras u otros posibles materiales requeridos para la interpretación de la obra es exclusiva responsabilidad de los compositores, debiéndolas entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos.

6.6. El compositor ganador dejará 1 copia completa de la partitura para el archivo de IBERMÚSICAS.

## **7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS**

7.1 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora de la 1ra. edición del Concurso IBERMÚSICAS de Composición Coral".

72. La ayuda de IBERMÚSICAS debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al programa.

## **8. CESION DE DERECHOS**

8.1. Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los compositores. El compositor cederá por el término de 2 años consecutivos a partir de la fecha en que se da a conocer los resultados, la libre interpretación de la obra ganadora en los países miembros del Programa.

8.2. En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3. De la misma forma, los compositores ceden sus derechos de imagen y representación a la IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

## **9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

9.1. Es competencia del Comité Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

9.3. Si el Concurso o alguna de las fechas de concierto del premio no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.